



AUTO No. 012

*"Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental para atender solicitud de intervención forestal sobre árboles aislados en zona urbana de Mandinguilla Y Juan marcos, municipio de Chimichagua, Cesar, presentada por "OLGA RIVERA MENDEZ"*

Chimichagua, 14 de julio de 2017

La Señora **OLGA RIVERA MENDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía CC No 28.097.813 de Charalá, Santander S., como Coordinadora de La Institución Educativa Samuel Arrieta Molina, solicitó a Corpocesar Autorización de tala de dos (02) árboles de especies Ceiba bruja, los cuales están en el patio de las Sedes de la mencionada Institución Educativa, en Mandinguilla y Juan Marcos, municipio de Chimichagua, Cesar.

Frente a lo solicitado sabe señalar lo siguiente:

1. Por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.
2. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.9.3 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible ) , **" Cuando se requiera talar o podar árboles aislados localizados en centros urbanos que por razones de su ubicación, estado sanitario o daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones, se solicitará por escrito autorización, a la autoridad competente, la cual tramitará la solicitud de inmediato, previa visita realizada por un funcionario competente técnicamente la necesidad de talar árboles."**
3. A la luz de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.9.4 del decreto en citas, cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva , la cual tramitará la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico. La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o trasplante cuando sea factible.

En razón y mérito de lo expuesto se

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Calle 7 No. 3 – 89 – Chimichagua - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

Continuación Auto No. 012 de 14 de julio de 2017.....Pág. 2.

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente para atender la solicitud de intervención forestal sobre árboles aislados en zona urbana de Mandinguilla y Juan Marcos, municipio de Chimichagua, Cesar, presentada por la Señora **OLGA RIVERA MENDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía CC No 28097813 de Charalá, Santander S., como Coordinadora de La Institución Educativa Samuel Arrieta Molina.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en el centro urbano de Mandinguilla y Juan Marcos, municipio de Chimichagua, Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La diligencia se cumplirá el día 17 de julio de 2017, con intervención del funcionario de Corpocesar: **RODOLFOCABRALES DAVILA**.

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

*Jose Sabino Tejada*  
**JOSE SABINO TEJEDA SANTIAGO**  
**COORDINADOR SECCIONAL**  
**CORPOCESAR CHIMICHAGUA**  
Expediente No. 012 SCCH

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181